



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General 2014

**ACUERDO No. 15-2014
CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO
15 de julio de 2014**

1- SE APROBÓ, el Calendario Académico del Programa de Docencia Media Diversificada, grupos No.1. 2 y 3 proyectados 2014-2015 de la Facultad Ciencias de la Educación del campus central.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DOCENCIA MEDIA DIVERSIFICADA
Grupo 1, 2 y 3 PROYECTADOS 2014- 2015
I CUATRIMESTRE CALENDARIO ACADÉMICO

Horario: 8:00 -1:00 pm
DÍA: Domingo
Preinscripción: Del 7 al 9 de julio 2014
Matricula: Del 14 al 16 de julio 2014
Inicio de clases Domingo 27 de julio 2014

I CUATRIMESTRE					
Abrev.	No.	Código de Asignatura	Créditos	Asignatura	Fecha de clases
MATRÍCULA				Del 14 al 16 de julio	INICIO DE CLASE: 27 de julio de 2014
EDU	620		3	Teoría de la Educación	27 de julio 3, 10 y 17 de agosto 2014
EDU	622		3	*Investigación en el Aula	24 y 31 de agosto 7,14 y 21 de sep.2014
EDU	624		3	Educación del Adolescente	28 de septiembre 5, 12 y 19 de octubre 2014
EDU	626		3	Enfoque de Aprendizaje	26 de octubre 9 , 16 y 23 de noviembre 2014
II CUATRIMESTRE					
MATRÍCULA					
EDU	628		3	Didáctica y Tecnología	18, 25 de enero 1 y 8 de febrero 2015
EDU	630		3	*Estrategia de Aprendizaje	22 de febrero y 1,8,15 y 22 de marzo 2015
EDU	632		3	Andragogía	29 de marzo y 12,19 y 26 de abril 2015
EDU	634		3	*Teoría Práctica de la Evaluación	3,10,17 ,24 y 31 de mayo 2015
III CUATRIMESTRE					
MATRÍCULA					
EDU	636		3	Docencia y Admón. Escolar	7, 14, 21 y 28 de junio 2015
EDU	638		3	Curriculum	5,12, 19 y 26 de julio 2015
EDU	640		3	Práctica Docente	2 y 9 agosto 2015
Semana de Observación					29 de julio al viernes 2 de agosto 2015
Práctica Intensiva					Lunes 10 de agosto al viernes 11 de agosto de 2015
Post - Práctica					20 de septiembre de 2015

Observación: * Estos cursos se han contemplado con una fecha más para la sustentación de los trabajos de investigación y aplicación.

Edith M. Del Cid
Coordinadora
E. D .M. D.



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General **2014**

ACUERDO No. 15-2014
CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO
15 de julio de 2014
Página 2

2. **SE APROBÓ**, la prórroga de licencia con sueldo de la profesora Catalina Espinosa, de la Facultad de Humanidades, para realizar estudios de doctorado, a partir del 15 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2015.

3. **SE APROBÓ**, la licencia con sueldo del doctor Alcibíades Arosemena, de la Facultad de Medicina, para realizar estudios de especialización en cuidados críticos, a partir del 3 de junio de 2014 al 3 de julio de 2015.

4. **SE APROBÓ**, el nombramiento de la doctora Kathia Isabel Acosta como Coordinadora del Programa de Posgrado de Especialización y Maestría en Docencia Superior de la Extensión Universitaria de Boquete.

5. **SE APROBÓ**, Las Políticas de Investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

La Universidad Autónoma de Chiriquí como institución de educación superior, comprometida con la responsabilidad de generación y difusión del conocimiento, la investigación y la formación integral, científica, tecnológica y humanística, presenta las Políticas de Investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí, inspiradas en el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico Institucional, como se indica a continuación:

Lineamientos de las Políticas Generales de Investigación

1. Establecimiento de la investigación como función fundamental del quehacer universitario, con el propósito de cumplir con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, que contribuyan al



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General 2014

ACUERDO No. 15-2014
CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO
15 de julio de 2014
Página 3

desarrollo local, regional, nacional e internacional.

2. Desarrollo, fortalecimiento y promoción de la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Autónoma de Chiriquí, fundamentados en el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y el Plan Estratégico Institucional.

3. Establecimiento del Sistema Universitario de Investigación. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado propondrá un sistema de investigación, que será actualizado en un período no mayor de cinco años, con base en las necesidades y requerimientos sociales, así como en las prioridades regionales y nacionales, para garantizar la continuidad y actualización de la investigación y la innovación.

4. Áreas prioritarias de Investigación. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico Institucional, se establecen las siguientes áreas estratégicas de investigación:

- Área de las Ciencias de la Salud
- Área de las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Área de las Ciencias Humanísticas, Educativas y Jurídicas
- Área de las Ciencias Naturales y Exactas

Ejes transversales: Ambiente, Tecnología de la Información y la Comunicación, Ética, Género, Innovación y Emprendedurismo

5. Establecimiento de las líneas institucionales de investigación, para orientar la actividad investigativa, con miras a contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional y al fortalecimiento de la identidad nacional.

6. Implementación de la investigación y la innovación como actividades fundamentales de la docencia universitaria. Se incorporará al modelo curricular de las distintas carreras, la investigación y la innovación desde el inicio de la formación académica.

7. Incorporación de los estudiantes y administrativos en las actividades de investigación e innovación:



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General 2014

ACUERDO No. 15-2014
CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO
15 de julio de 2014
Página 4

el estamento estudiantil, en proyectos de investigación o tesis en el nivel de licenciatura, maestría o doctorado; al estamento administrativo, en proyectos de investigación y redes temáticas.

8. Promoción y vinculación de la Universidad con los distintos sectores sociales de la región, del país y del extranjero. *La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado tiene como una de sus funciones promover la celebración de convenios con las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y velar por su cumplimiento, con el propósito de desarrollar programas y proyectos de investigación.*

9. Participación en el Programa Nacional para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. *La Universidad Autónoma de Chiriquí desarrollará estrategias efectivas para su incorporación a los diferentes programas relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito local, regional, nacional y en el internacional.*

10. Impulso de la investigación educativa con la perspectiva de actualizar el currículo, de acuerdo con las exigencias y demandas del desarrollo nacional e internacional, *para contribuir con la solución de los problemas que confronta la educación nacional, elevar su calidad en todas las áreas del conocimiento y enfrentar con éxito los retos del mundo globalizado. ,*

11. Vinculación de la Universidad con la sociedad, *para el conocimiento y solución de los problemas del entorno, a través de investigaciones participativas en las diversas áreas del conocimiento.*

12. Fortalecimiento del sistema de información para la investigación e innovación. *La Universidad Autónoma de Chiriquí contará con las herramientas tecnológicas que permitan el acceso a la información y a la comunicación.*

13. Establecimiento de un programa de gestión y consecución de fondos. *Para el desarrollo de la investigación e innovación, se gestionarán fondos provenientes de organizaciones nacionales e internacionales, mediante un programa conducido por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.*

14. Promoción de acuerdos académicos, científicos y tecnológicos. *Se firmarán convenios con instituciones e investigadores nacionales e internacionales, destinados a fortalecer la investigación, fomentar el desarrollo de nuevos conocimientos y facilitar la movilidad académica.*



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General **2014**

ACUERDO No. 15-2014
CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO
15 de julio de 2014
Página 5

15. Creación de un programa de beneficios e incentivos para promover la investigación. Se aplicará y desarrollará las normativas establecidas en el Estatuto universitario y el Reglamento General de Investigación.

16. Participación de los investigadores en eventos de investigación e innovación. Se incentivará la participación de los investigadores en eventos académicos y científicos de interés para la investigación y la actualización.

17. Divulgación o comunicación de los resultados de investigaciones e innovaciones. Todas las actividades de investigación e innovación (congresos, seminarios, concursos y otros), así como los productos de esta actividad (libros, artículos, ponencias, folletos, patentes y demás) tendrán una difusión canalizada, a través del Sistema Integrado de Divulgación Científica de la Universidad.

SE ACORDÓ, realizar un Consejo Académico Extraordinario para el jueves 17 de julio del presente año, para la discusión y aprobación del Reglamento de Investigación e Innovación.

En la sesión se le permitirá a un docente presentar las inquietudes sobre el tema.

SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA

/evideida